



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

Montevideo, 30 de julio de 2022

COMUNICADO DE PRENSA N.º 111/22

Día Mundial contra la Trata de Personas



El Día Mundial contra la Trata de Personas fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 68/192 de fecha 18 de diciembre de 2013, ante la necesidad de crear mayor conciencia sobre la situación de las víctimas de trata de personas y promover y proteger sus derechos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se suma a la conmemoración de tan significativa fecha, con el convencimiento de la necesidad de concientizar a la sociedad acerca de la situación de las personas víctimas de este flagelo.

La trata de personas es una forma moderna de esclavitud que afecta a millones de seres humanos a nivel mundial y de la que ningún país está exento. Este es un problema que azota a todas las regiones del mundo, ya se trate del país de origen, de tránsito o de destino de las víctimas, siendo las mujeres quienes continúan resultando



Ministerio de Relaciones Exteriores

las principales afectadas por este delito. De acuerdo con un informe de las Naciones Unidas, en 2018, de cada diez víctimas de trata detectadas a nivel mundial, cinco eran mujeres adultas y dos eran niñas.

La Cancillería cumple un rol fundamental de protección, asistencia y resguardo a las presuntas víctimas uruguayas, a través de sus Misiones y Oficinas Consulares. En ese sentido, continúa trabajando en la formación de sus recursos humanos, capacitando especialmente a los funcionarios diplomáticos y consulares que cumplen tareas en el exterior, de modo de que puedan detectar posibles casos de trata y de que conozcan los pasos a seguir para su abordaje, teniendo siempre como guía el respeto y protección de los derechos de las víctimas.

En consonancia con los principios fundamentales de su política exterior, Uruguay renueva su firme compromiso con la prevención y el combate contra la trata de personas, a través de la adhesión a los principales instrumentos internacionales relevantes en la materia, tales como: el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”, el cual complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

Uruguay alienta a la comunidad internacional a intensificar la cooperación para fortalecer la persecución y sanción de estos crímenes y de sus perpetradores, priorizando los aspectos de atención, protección y reparación a las víctimas

Dirección de Prensa

Ministerio de Relaciones Exteriores

**Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/*